

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2447 /
APRUEBA AUMENTO OBRAS ESTUDIO QUE
INDICA.

REQUINOA, 19 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 465 de fecha 01.04.2008, que aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales y Términos de Referencia del Llamado a Licitación Pública denominado " construcción Casetas Sanitarias Los Lirios II Etapa".

El Decreto Alcaldicio N° 638 de fecha 05.05.2008 que aprueba Licitación Pública ID N° 3662-10-LP08. Adjudica el diseño "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", a la Empresa DYT Ingeniería Ltda., RUT N° 78.497.360-3, con domicilio en Carmen Luisa Correa N° 371, comuna de Maipú, Representante Legal Sr. Oscar Delbene González, C.I. N° 7.256.228-3, por un monto total de \$ 50.000.000.

El Decreto Alcaldicio N° 1036, de fecha 14.07.2008 que aprueba contrato de ejecución de estudio de fecha 12.05.2008.

El Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 16-03.2009 que regulariza proceso administrativo y autoriza ampliación de plazo en 45 días a contar del 15.02.2009, del estudio denominado "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", a la Empresa DYT Ingeniería Ltda.

El Decreto Alcaldicio N° 412 de fecha 17.03.2009 que aprueba cancelación Estado de Pago por estudio denominado "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", correspondiente al 50 % de avance. Adjunta factura N° 0231 de fecha 13.02.2009, por un monto total de \$ 25.000.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1.485 de fecha 20.08.2009 que regulariza proceso administrativo. Aprueba congelar el aumento de plazo aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 16.03.2008, para ejecución del estudio "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", ejecutado por la Empresa DYT Ingeniería Ltda., RUT N° 78.497.360-3, representante legal Sr. Oscar Delbene González, C.I. N° 7.256.228-3, a contar del 21 de Marzo de 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1219 de fecha 03.06.2010 que aprueba estado de Pago N° 2, correspondiente al Estudio "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", ejecutada por la Empresa DYT Ingeniería Ltda., , equivalente al valor de \$ 25.000.000, exentos de Iva, por la realización total de los proyectos contratados. Corresponde descontar \$ 1.100.000 , por no haber realizado aún la partida de Exposición Final del Proyecto, el cual está coordinando el consultor en conjunto con el municipio y el Gobierno regional, para ser presentado a la comunidad, por lo tanto el valor líquido a pagar es \$ 23.900.000 exentos de IVA.

El Memo N° 1041 de fecha 18.10.2010, de Dirección de obras, mediante el cual, solicita regularizar aumento de obras del estudio Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", ejecutada por la empresa DYT Ingeniería Ltda, Rut N° 78.497.360-3, por incorporar el sector El Maitén y terrenos al poniente de calle Rosalinda Ahumada, por un monto de \$ 5.000.000.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 132 de fecha 19.01.2010 que aprueba Distribución Inversión año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

APRUEBASE Aumento de obras del Estudio "Construcción Casetas Sanitarias Los Lirios III Etapa", ejecutado por la Empresa DYT Ingeniería Ltda., Rut N° 78.497.360-3, con domicilio en Carmen Luisa Correa N° 371, comuna de Maypú, por incorporar el sector El Maitén y terrenos al poniente de calle Rosalinda Ahumada, por un monto total de \$ 5.000.000, a cancelar mediante factura exenta de impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 31, Item 01 Asignación 002 "Consultorías, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASVMAVS/PAL/

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (2)
Secpla (1)
Archivo.